

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 132**

**PRIMERO.-** Determinado que ha sido que los C. C. Minerva E. Martínez Garza, Sergio Elizondo Garza, Amado Daniel Rangel Balderas, Armando Guajardo Torres, Luis Eduardo Pérez Vázquez y Tessy Gabriela Morelos Estrada, son elegibles para ocupar las vacantes en los rubros de Transporte, Institución de Educación Superior y Organismos Empresariales del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido en la base quinta de la Convocatoria aprobada por este Pleno en fecha 07 de marzo del año en curso, y en su caso se lleven a cabo los nombramientos en la forma y términos establecidos en la Ley.

**SEGUNDO.-** En caso de que alguno de los aspirantes propuestos sea designado como miembro del Consejo Ciudadano de Seguridad de Nuevo León, cubrirá las vacantes de los sectores que representan, según se desprende de la siguiente tabla:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>SECTOR QUE REPRESENTA</b>
C. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA	ORGANISMO EMPRESARIAL/INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C. SERGIO ELIZONDO GARZA	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE
C. AMADO DANIEL RANGEL BALDERAS	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
C. ARMANDO GUAJARDO TORRES	ORGANISMO EMPRESARIAL
C. LUIS EDUARDO PÉREZ VÁZQUEZ	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
C. TESSY GABRIELA MORELOS ESTRADA	ORGANISMO EMPRESARIAL

Una vez designados, fungirán en el cargo por cuatro años, contados a partir de la fecha de su toma de protesta ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, con la posibilidad de repetir en su cargo por un periodo más, previa ratificación que se haga por el mismo Congreso, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Conforme lo dispuesto en el último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en fecha 07 de marzo del año en curso, se determina, por única ocasión, ampliar el plazo de la Convocatoria hasta por 30 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de recibir las propuestas encaminadas a cubrir la vacante de un representante de Asociaciones del Transporte y un representante de Asociaciones de Padres de Familia.

**CUARTO.-** Las propuestas y la documentación respectiva se recibirán en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, ubicada

en la calle Matamoros 555 oriente, esquina con Zaragoza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. El plazo para su recepción será desde la fecha de aprobación de la presente Convocatoria, y hasta 30-treinta días hábiles posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** La Convocatoria aprobada en fecha 07 de marzo del año en curso, subsiste por 30 días hábiles contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cuanto a los requisitos y procedimiento a seguir para la propuesta y elección de los 02-dos representantes del Consejo Ciudadano de Seguridad que cubrirán las vacantes de Asociaciones del Transporte y Asociaciones de Padres de Familia.

**TERCERO.-** Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado e instrúyase a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, para que proceda a su publicación en los diarios de mayor circulación de la Entidad, así como en el micro sitio de la página de Internet de este Poder Legislativo.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO